

VISTO:

El Expediente N° 75.836/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 066/20, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Área Química - Orientación Química General – Código de Nomenclador (01-09-00-01-01) – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos – Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 255/20 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Área Química - Orientación Química General – Código de Nomenclador (01-09-00-01-01) – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran Formularios de Inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por los postulantes Antonio Andrés CAMINOS y Mabel Margarita BREGLIANI;

QUE mediante Disposición N° 274/20 se excluye a Antonio Andrés CAMINOS como postulante del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 255/20, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 1° inciso c);

QUE por Disposición N° 282/20 se admite a Mabel Margarita BREGLIANI como postulante inscripta al llamado a inscripción mencionado en el considerando anterior;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Mabel Margarita BREGLIANI;

QUE por Nota N° 320/20 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe a la MSc. Mabel Margarita BREGLIANI en el Cargo Interino – Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química – Área Química Orientación Química General - Código de Nomenclador (01-09-00-01-01), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 006/VIRTUAL/20 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación es aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

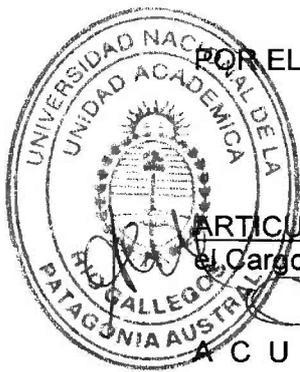
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la MSc. Mabel Margarita BREGLIANI (CUIL N° 23-13416675-4) en el Cargo Interino – Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias

A C U E R D O

N°

137/20

///



// 2.-

Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química – Área Química Orientación Química General - Código de Nomenclador (01-09-00-01-01 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de septiembre de 2020 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

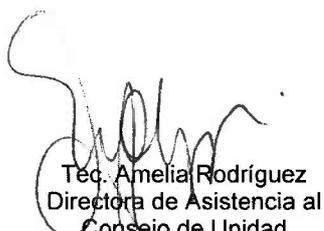
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la MSc. Mabel Margarita BREGLIANI deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la MSc. Mabel Margarita BREGLIANI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 – SUB UNIDAD 002 UARG. – SUB SUB UNIDAD 009 Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos.- Presupuesto 2020.-

ARTICULO 5º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG